

—Lote núm. 8.— Pieza el Monte.— 104 pies de haya, con 227 m3. de mad. y 68 m3. de leña. Tasación: 2.354.500 pts. Tasas: 51.142 pts.

—Lote núm. 9.— Umbria Bco. Navares.— 79 pies de haya, con 281 m3. de madera y 84 m3. de leña. Tasación: 2.971.500 pts. Tasas: 48.398 pts.

Monte Serradero y Roñas núm. 28.

—Lote núm. 2.— Picolachorro.— 197 pies de haya, con 162 m3. de madera y 49 m3. de leña. Tasación: 412.350 pts. Tasas: 18.850 pts.

—Lote núm. 3.— Picolachorro.— 129 pies de haya, con 181 m3. de madera y 54 m3. de leña. Tasación: 1.277.800 pesetas. Tasas: 30.299 pts.

—Lote núm. 4.— Hco-Tajuelo-Valdecubero.— 60 pies de haya, con 88 m3. de madera y 26 m3. de leña. Tasación: 710.500 pts. Tasas: 18.086 pts.

—Lote núm. 5.— Las Hoyas.— 182 pies de haya, con 379 m3. de madera y 114 m3. de leña. Tasación: 3.455.200 pts. Tasas: 62.971 pts.

—Lote núm. 6.— Bco. Fte. Ladrones.— 38 pies de haya con 64 m3. de madera y 19 m3. de leña. Tasación: 516.750 pts. Tasas: 14.146 pts.

—Lote núm. 7.— Bco. Espinosa.— 180 pies de haya, con 195 m3. de madera y 59 m3. de leña. Tasación: 1.574.750 pts. Tasas: 34.666 pts.

La subasta tendrá lugar el próximo día 8 de JUNIO del año en curso, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Anguiano, dando comienzo la apertura de pliegos a las 12,30 horas del día señalado.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la aparición del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, de 11 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano hasta el día 8 de Junio, en el que las proposiciones se presentarán hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la apertura de pliegos.

La fianza provisional será del 5% de la tasación y la definitiva del 20% del importe por el que se haga la adjudicación.

El adjudicatario de cada lote vendrá obligado a satisfacer el importe del mismo de la siguiente forma: Garantía definitiva, 20%, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. Mejoras: 15%, en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA. Resto del remate, 70%, en la Depositaria de la Mancomunidad, al hacerse cargo de la correspondiente licencia de corta, entendiéndose que el 5% de exceso sobre el remate queda ingresado en concepto de garantía por los daños posibles.

Los licitadores presentarán juntamente con el Pliego de proposición económica, sobre de referencias, que contendrá el D. N. I. o número Identificación fiscal, documentación que acredite hallarse en posesión de la correspondiente Licencia Fiscal Industrial, declaración jurada de no hallarse incapacitado con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber efectuado el depósito de la garantía provisional.

—Dado el caso de que algún lote quedara desierto y la Mancomunidad no hiciere uso del derecho de tanteo, se

celebrará subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, y de quedar algún lote desierto en la segunda subasta se celebrará tercera subasta el mismo día y hora de la semana siguiente con iguales condiciones y precios que sirvieron para la primera pudiendo presentar las plicas hasta media hora antes de la hora señalada para la apertura de pliegos.

Las subastas se regirán por el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el B. O. E. núms. 199 y 200 de 1975 y por el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por esta Mancomunidad y que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, en horas de oficina.

—Modelo de Proposición: Don, vecino de domiciliado en con D. N. I. expedido en en nombre propio (o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en posesión de la Licencia Fiscal Industrial de la actividad del ramo de la madera, enterado del anuncio publicado en el B. O. de La Rioja número de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del Lote núm. del monte y compuesto de m3. de madera y m3. de leña, se compromete a pagar dichos aprovechamientos por la cantidad de pts.

Anguiano, a 15 de Mayo de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,

OFICINAS RECAUDATORIAS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

1584/1730

Oficina. Vara de Rey, 51 Entrepiana, Logroño.

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1985, Saneamiento y Tasas por Recogida de Basuras del año 1985, y Consumo de Aguas Potables del segundo semestre de 1984 del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja)

Durante los días 3, 4 y 5 de Junio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 51 Entrepiana, los días laborables de lunes a viernes de 4.30 a 7.30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 30 de Junio de 1985.

Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Agoncillo, 14 de mayo de 1985.

El Recaudador,

SUSCRIPCIONES Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.